

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 08 de Marzo de 2005

115/05

Expte. N° 14.092/04

VISTO:

Estas actuaciones que tratan sobre el Concurso Público de antecedentes y prueba de oposición, para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con dedicación Simple para la asignatura Fundaciones del Plan de Estudio 1999 de la carrera de Ingeniería Civil; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 442/04 se acepta la inscripción de tres (3) postulantes al cargo;

Que el Jurado se expide por unanimidad, recomendando la designación del Ing. Carlos Alberto Bellagio;

Que el postulante, Ing. Ricardo Manuel Falú, mediante nota N° 2850/04 y aclaratoria o rectificatoria N° 2868/04, presenta solicitud de corrección y/o aclaración;

Que Asesoría Jurídica de la Universidad, a través del Dictamen N° 7799/04 expresa textualmente:

"Señor Decano: se consulta respecto a si la presentación del postulante Ricardo Manuel Falú obrante a fs. 239/240 del presente, debe entenderse como formal impugnación al Dictamen del Jurado que entendió en este Concurso.

De acuerdo a la voluntad expresa del Ing. Falú (fs. 242), debe considerarse el mismo como una presentación aclaratoria o rectificatoria que no implica un pedido de impugnación.

Por lo manifestado, corresponde tomar en consideración las observaciones que formula el Ing. Falú respecto a errores en apreciaciones del Jurado en cuanto a sus antecedentes, pero no como impugnación y proseguir con el trámite del concurso.

Obre la presente de atenta nota de remisión a la Facultad de Ingeniería."

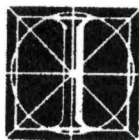
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(en su sesión ordinaria del 02 de marzo de 2005)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Tomar en consideración las observaciones que formula el Ing. Ricardo Manuel FALU respecto al Dictamen del Jurado, en cuanto al análisis de sus antecedentes, ya que en el mismo se dice literalmente *"actualmente se desempeña como Profesor Asociado Regular con dedicación Exclusiva en Estabilidad II de la Universidad Nacional de Salta"*, aclarándose que la dedicación del Ing. Ricardo Manuel Falú, en el cargo que

..//



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

115/05

Expte. N° 14.092/04

ocupa actualmente en la Universidad Nacional de Salta, es Semiexclusiva.

ARTICULO 2°.- Aprobar el Dictamen unánime del Jurado, con la salvedad especificada en el punto anterior.


ARTICULO 3°.- Solicitar al H. Consejo Superior, la designación del Ing. Carlos Alberto BELLAGIO, D.N.I. N° 5.954.271 en el cargo de PROFESOR REGULAR en la categoría de ADJUNTO con dedicación SIMPLE para la asignatura FUNDACIONES del Plan de Estudio 1999 de la carrera de Ingeniería Civil por el término de cinco (5) años a partir de la fecha que establezca ese Organo de Gobierno de acuerdo a lo previsto por el Art. 53 de la Res. N° 350/87 y sus modificatorias, con la retribución de presupuesto y demás bonificaciones y beneficios de Ley, en mérito al resultado en el presente concurso.


ARTICULO 4°.- Establecer que el Ing. Carlos Alberto BELLAGIO deberá cumplir sus funciones docentes en dicha asignatura y/o cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación, según lo determine este Consejo mediante resolución fundada, todo ello de conformidad con el Estatuto de la Universidad, según lo dispone el Artículo 65 bis y 66 de la Resolución C.S. N° 350/87 y modificatorias.

ARTICULO 5°.- Imputar la presente designación en la respectiva partida presupuestaria de esta Facultad.

ARTICULO 6°.- Hágase saber, comuníquese a los Ings. Carlos Alberto BELLAGIO y Ricardo Manuel FALU, a Secretaría Académica, Dirección General de Personal y procédase conforme lo establece el Art. 54 del Reglamento de Concurso.

DNG


Ing. María Inés Rodríguez
Secretaría Académica
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. LORGIO
DEcano
FACULTAD DE INGENIERIA